

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	13 de noviembre de 2025				
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Programa de Cumplimiento				
Formato (Marcar con una X)	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial		
			Razón:		

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Rodrigo Benítez Ureta		
Cargo:	Abogado		
Empresa u Organización:	Maimónides SpA		
Rut empresa u organización:	77.274.865-5		
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Eco Espacios (Edificio Maimónides 551) - Santiago		
Dirección del titular:	Isidora Goyenechea 3250, oficina 801, Las Condes		
Correo electrónico:			

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Felipe Gutiérrez	Subgerente de Arquitectura	
2	Rodrigo Benítez	Abogado	
3	Daniela Jara	Abogada	
4			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Asistencia al cumplimiento para la presentación de PDC en el procedimiento Rol D-285-2025

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

Firma solicitante

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
<input checked="" type="checkbox"/> x	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.



Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de AUTORIZACION DE FIRMA, CARTA DE AUTORIZACION otorgado el 12 de Noviembre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Las Condes, 12 de Noviembre de 2025.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457220323.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457220323>.- .-

CUR Nro: F4808-723457220323.-

Santiago, a 12 de noviembre de 2025

Señora
Marie Claude Plumer
Superintendente del Medio Ambiente
PRESENTE

REF.: Formulación de cargos ROL D-285-2025

MAT.: Delega Poder

PI 37733 VU
Macarena del Rosario Ureta Mery, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número [REDACTED] y Karen Michelle Aspé Duarte, chilena, divorciada, abogado, cédula de identidad número [REDACTED] ambas en representación, según se acreditará de **Maimónides SpA**, Rol Único Tributario número 77.274.865-, todos domiciliados en avenida Presidente Riesco N°5561, oficina 601, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. Maimónides SpA en su calidad de propietaria y titular del proyecto inmobiliario denominado EDIFICIOS ECO ESPACIOS, ubicado en Maimónides N°551, comuna y ciudad de Santiago, en el marco del procedimiento seguido bajo el ROL D-285-2025, a Ud. respetuosamente digo:

Por el presente acto y teniendo poder suficiente al efecto, en virtud del artículo 22 de la Ley N° 19.880, venimos en delegar poder para actuar en este procedimiento a don Felipe Gutiérrez Silva, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad [REDACTED] y a don Rodrigo Benítez Ureta, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° [REDACTED] todos con domicilio para estos efectos en Isidora Goyenechea 3250, oficina 801, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Ambos podrán actuar en forma conjunta o separadamente y podrán realizar cualquier tipo de actuaciones o presentaciones en este procedimiento, hasta la total y completa tramitación de ella, quienes firman en señal de aceptación.

Saluda atentamente a Ud.,

Macarena del Rosario Ureta Mery
pp. Maimónides SpA

Karen Michelle Aspé Duarte
pp. Maimónides SpA





Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PODER DE REPRESENTACION otorgado el 20 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 2139 - 2025.-

Las Condes, 21 de Enero de 2025.-

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
NOTARIA 42º
AV. APOQUINDO 3001, PISO 2
LAS CONDES

1 REPERTORIO N° 2.139 - 2025.-

2 Ot:5266

3 VE./ 12

4
5 PODER DE REPRESENTACIÓN
6

7 FUNDAMENTA GESTIÓN SpA
8



9
10 EN
11
12

13 MAIMÓNIDES SpA
14
15
16
17 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE a veinte días del mes de enero del año dos
18 mil veinticinco ante mí, ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario
19 Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida
20 Apoquindo número tres mil uno, segundo piso, comuna de Las Condes, comparece:
21 FUNDAMENTA GESTIÓN SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario
22 número setenta y seis millones ciento seis mil trescientos noventa y cinco guion dos,
23 debidamente representada por don PABLO ANTONIO MEDINA HERRERA, chileno,
24 divorciado, abogado, cédula de identidad número [REDACTED]
25 [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida
26 Presidente Riesco cinco mil quinientos sesenta y uno, oficina seiscientos uno, comuna de
27 Las Condes, Región Metropolitana. Los comparecientes, mayores de edad, exponen:
28 **PRIMERO.** Maimónides SpA. Uno. Maimónides SpA (en adelante la "Sociedad") se
29 constituyó por escritura pública de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veinte,
30 otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro Gonzalez Salinas. La Sociedad se

Pag: 2/9

Verifique
http://www

1
Alvaro Gonzalez Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42º NOTARIA SANTIAGO

1 encuentra inscrita a fojas setenta y nueve mil seiscientos setenta y dos, número treinta y
2 ocho mil ciento cincuenta y tres en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente
3 al año dos mil veinte, y publicada en el Diario Oficial con fecha dos de diciembre del año
4 dos mil veinte. Los estatutos sociales fueron modificados por junta extraordinaria de
5 accionistas de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, reducida a escritura pública
6 con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, en la Notaría de Santiago de don
7 Álvaro González Salinas, cuyo extracto se inscribió a fojas doscientos doce número
8 ciento diez en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año dos mil
9 veintidós, y se publicó en el Diario Oficial con fecha siete de enero de dos mil veintidós.

10 **Dos.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos Décimo y Undécimo de los
11 estatutos de la Sociedad, la administración y representación de la Sociedad y el uso de la
12 razón social corresponderán a la sociedad **FUNDAMENTA GESTIÓN SpA**, la que podrá
13 ejercerla por medio de mandatarios, especialmente designados al efecto por medio de
14 escritura pública o instrumento privado protocolizado. El administrador tendrá las más
15 amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y
16 celebrar todos los contratos y convenciones, de cualquier naturaleza que sean, que se
17 relacionen directa o indirectamente con el giro social. **SEGUNDO. Poder.** Uno) Por el
18 presente instrumento, el compareciente, en la calidad que inviste, manifiesta que viene en
19 revocar la totalidad de los mandatos y poderes conferidos con anterioridad a este acto y
20 que constan de escritura pública de fecha cero nueve de agosto de dos mil veinticuatro
21 otorgados en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas e inscritos a fojas
22 setenta y cinco mil ciento treinta y cinco número treinta mil once del Registro de
23 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil
24 veinticuatro. Sin perjuicio de lo anterior, se mantienen vigentes todos los mandatos
25 especiales y judiciales que se hayan otorgados con anterioridad a esta fecha, por las
26 personas debidamente facultadas para ello, y que se encuentren vigentes al día de hoy.

27 Dos) En consideración a lo expuesto, por el presente instrumento, **FUNDAMENTA**
28 **GESTIÓN SpA**, ya individualizada y debidamente representada en la forma indicada en la
29 comparecencia, en su calidad de administrador de Maimónides SpA y en virtud de lo
30 dispuesto en los Artículos Décimo y Undécimo de los estatutos de la Sociedad, viene en

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
NOTARIA 42º
AV. APOQUINDO 3001, PISO 2
LAS CONDES

1 designar a los siguientes apoderados para la administración de Maimónides SpA, con el
2 fin que actúen según las facultades que a cada clase se otorga, de acuerdo a lo que a
3 continuación se señala: **Uno. Clases de Apoderados. a) Apoderados Clase A:** Como
4 apoderado Clase A, se designa a don **Pablo Antonio Medina Herrera**, cédula de
5 identidad número [REDACTED]
6 b) **Apoderados Clase B:** Como apoderados Clase B se designa a las siguientes
7 personas: **Karen Michelle Aspé Duarte**, cédula de identidad número [REDACTED]
8 [REDACTED] **Ismael César Retamal Neira**,
9 cédula de identidad número [REDACTED]
10 [REDACTED]; **Alfredo José Palomino Galisteo**, cédula de identidad para extranjero
11 número [REDACTED]
12 **Gabriela Roxana Del Bosco**, cédula de identidad para extranjero número [REDACTED]
13 [REDACTED] **Renee Muriel Lara Miranda**,
14 cédula de identidad número [REDACTED]
15 [REDACTED]; **Sandra Irene Villalobos Meza**, cédula de identidad
16 [REDACTED]; **Maria**
17 **Francisca Vera Liscombe**, cédula de identidad número [REDACTED]
18 [REDACTED] **Macarena del Rosario Ureta Mery**,
19 cédula de identidad número [REDACTED]
20 [REDACTED] y **Darío Enrique Portilla Bravo**, cédula de identidad número [REDACTED]
21 [REDACTED]. **c) Apoderado Clase C:**
22 Como apoderados Clase C se designa a **Cristián Letelier Braun**, cédula de identidad
23 número [REDACTED] y
24 **Osvaldo Araya Varas**, cédula de identidad número [REDACTED]
25 [REDACTED] **Dos. Facultades y Forma de**
26 **Actuación. a)** El apoderado Clase A, actuando en forma individual y anteponiendo su
27 firma a la razón social, estará facultado para actuar en nombre de la sociedad con las
28 facultades referidas en los números Uno) al Siete), Once), y Trece) al Treinta y Dos),
29 todas inclusive, del Artículo Undécimo de los estatutos de la Sociedad. Sin perjuicio de lo
30 anterior, el ejercicio por parte del apoderado clase A de aquellas facultades

que se relacionen con las materias que son objeto de Junta Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales, requerirá la firma conjunta con uno cualquiera de los apoderados Clase C en conformidad con lo establecido en la letra c) siguiente. **b)** Los apoderados clase B, actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos, y anteponiendo su firma a la razón social, estarán especialmente facultados para actuar en nombre de la sociedad con las facultades referidas en los números Uno) al Siete), Once), y Trece) al Treinta y Dos), todas inclusive, del Artículo Undécimo de los estatutos de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, el ejercicio por parte de los apoderados clase B de aquellas facultades que dicen relación con las materias que son objeto de Junta Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales, requerirá la firma conjunta con uno cualquiera de los apoderados Clase C en conformidad con lo establecido en la letra c) siguiente. **c)** Los apoderados Clase C, actuando uno cualquiera de ellos en forma conjunta con el apoderado Clase A o con uno cualquiera de los apoderados Clase B y anteponiendo su firma a la razón social, estarán especialmente facultados para actuar a nombre de la Sociedad, con las facultades referidas en los números Ocho) al Diez) y Doce), todas inclusive, del Artículo Undécimo de los estatutos de la Sociedad, sin limitación. Asimismo actuando uno cualquiera de los apoderados Clase C en forma conjunta con el apoderado Clase A o con uno cualquiera de los apoderados Clase B y anteponiendo su firma a la razón social, estarán especialmente facultados para actuar a nombre de la Sociedad para ejercer sin limitación, todas aquellas facultades que se relacionen con las materias que son objeto de Junta Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales, esto es: i) modificar la estructura de financiamiento del Proyecto incluyendo cualquier tipo de refinanciamiento; ii) comprar, vender, permutar, y en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, acciones, derechos o participaciones sociales, por parte de Sociedad, así como celebrar contratos de promesa respecto de los mismos, a excepción de la venta o enajenación de una o más de las unidades resultantes del Proyecto, en cumplimiento del objeto de la Sociedad; iii) Aprobar cualquier operación entre la Sociedad y alguna persona relacionada con Fundamenta Gestión SpA; iv)

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
NOTARIA 42º
AV. APOQUINDO 3001, PISO 2
LAS CONDES

1 Aprobar y/o modificar los términos y condiciones del o los contratos de construcción y de
2 gestión que deba suscribir la Sociedad para el desarrollo del Proyecto; y v) Modificar,
3 delegar o revocar los poderes de Administración de la Sociedad, otorgados en
4 conformidad con el Artículo Décimo de los estatutos sociales. **TERCERO. Poderes**
5 **Especiales.** De igual forma y con el objeto de facilitar la ejecución del proyecto
6 inmobiliario que llevará adelante la Sociedad, **FUNDAMENTA GESTIÓN SpA**, ya
7 individualizada y debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia,
8 en su calidad de administrador de Maimónides SpA y en virtud de lo dispuesto los
9 artículos Décimo y Undécimo de los estatutos de la Sociedad, viene en otorgar los
10 siguientes poderes especiales: i) A doña **Karen Michelle Aspé Duarte**, cédula de
11 identidad número [REDACTED]
12 [REDACTED] y a doña **Macarena del Rosario Ureta Mery**, cédula de identidad número [REDACTED]
13 [REDACTED], para que actuando
14 cualquiera de ellas, individualmente, celebren contratos de promesa de compraventa,
15 sobre una o más de las unidades resultantes del proyecto inmobiliario Eco Espacios, así
16 como exigir judicial o extrajudicialmente su cumplimiento. ii) A doña **Leonor Galaxia**
17 **Henríquez Muñoz**, cédula de identidad número [REDACTED]
18 [REDACTED] y a doña **Fabiola Soledad Pérez Arias**, cédula de
19 identidad número [REDACTED]
20 [REDACTED] para que actuando cualquiera de ellas, individualmente, celebren contratos
21 de compraventa sobre una o más unidades resultantes del proyecto inmobiliario
22 denominado Eco Espacios. iii) A doña **Sandra Irene Villalobos Meza**, cédula de
23 identidad número [REDACTED]
24 don **Rubén Guillermo Soruco Quilodrán**, cédula de identidad número [REDACTED]
25 [REDACTED] doña **Renee Muriel**
26 **Lara Miranda**, cédula de identidad número [REDACTED]
27 [REDACTED] y a don **Darío Enrique Portilla Bravo**, cédula
28 de identidad para extranjero número [REDACTED]
29 [REDACTED], para que cualquier de ellos, individualmente, en nombre y
30 representación de las Sociedad realicen todos los trámites relacionados con



1 obtención de Roles Únicos Tributarios de la sociedad, la iniciación de actividades, retiro
2 de claves de internet, timbrar boletas, facturas, guías de despacho, libros de contabilidad,
3 rectificadorias y cualquier otro tipo de documento contable que corresponda y que tuviere
4 relación con los giros sociales. Además, quedan facultados para firmar y retirar
5 documentación solicitada, realizar trámites y diligencias certificadorias, modificar, notificar
6 y rectificar a nombre de los mandantes declaraciones de renta, IVA u otros tipos de
7 documentos que se requieran para poder subsanar algún inconveniente que tenga la
8 sociedad con Servicio de Impuestos Internos y cualquier otro trámite que sea necesario
9 para subsanar alguna observación realizada por el Servicio de Impuestos Internos.
10 Asimismo, se les faculta para realizar todo trámite relacionado con evaluaciones de las
11 propiedades de la sociedad, tales como sobretasas, reconsideraciones de avalúo fiscal,
12 fusiones- subdivisiones de roles, cambios de destino de propiedades/uso de suelo y
13 peticiones administrativas. **CUARTO. Facultad al portador.** Se faculta al portador de
14 una copia autorizada del presente instrumento para requerir y firmar las inscripciones,
15 anotaciones y subinscripciones que correspondan, y en general, para efectuar todos los
16 trámites conducentes a la legalización del presente otorgamiento de poderes, en
17 particular, para tramitar la sub-inscripción del presente poder de representación al
18 margen de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de
19 Bienes Raíces de Santiago. Se faculta a doña **Dahianne Karol Jeria Millas**, cédula
20 nacional de identidad número [REDACTED]

21 [REDACTED] doña **Macarena del Rosario Ureta Mery**, cédula
22 nacional de identidad número [REDACTED]

23 [REDACTED] y; a doña **Patricia Viviani Julio**, cédula nacional de identidad número

24 [REDACTED] para que uno
25 cualquiera de ellos, actuando individualmente en nombre y representación de la
26 Sociedad, pueda informar el presente otorgamiento de poderes al Servicio de Impuestos
27 Internos. **Personería.** La personería de los representantes de **FUNDAMENTA GESITÓN**
28 **SpA**, constan de la escritura pública de fecha veintisiete de diciembre de dos mil
29 veinticuatro, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas. Minuta
30 redactada por la Abogado **Macarena Ureta Mery**. En comprobante y previa lectura, el

Cei
725
Ver
http://

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
NOTARIA 42º
AV. APOQUINDO 3001, PISO 2
LAS CONDES

1 compareciente se ratifica y firma. – Se deja constancia que la presente escritura, se
2 encuentra anotada en el Libro de Repertorio de instrumentos Públicos de esta Notaría
3 con esta misma fecha. - Se da copia. DOY FE. -

4

5

6

7

Firma: 

9 PABLO ANTONIO MEDINA HERRERA

10 pp. FUNDAMENTA GESTIÓN SpA



11

12

13

14

Alvaro Gonzalez Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42 NOTARIA SANTIAGO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Presente
Nº
47
Folios.cl

~~INUTILIZADO~~

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42º NOTARIA SANTIAGO